



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INMG-EN-LP-001-2022, PARA LA VENTA DE DOS PARTIDAS INTEGRADAS POR: EXTINTORES, TRITURADORAS DE PAPEL, HORNOS DE MICROONDAS, TELEVISORES, SILLAS, AUTOMÓVIL, TELÉFONOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO ÚTILES PARA EL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (Instituto), organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con número de teléfono 55-5350-1900 extensiones 1139 y 1239, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Vigésima Tercera, fracción I, y Vigésima Sexta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, llevará a cabo la Licitación Pública número IINMG-EN-LP-001-2022, para la venta de **dos** partidas integradas por: extintores, trituradoras de papel, hornos de microondas, televisores, sillas, automóvil, teléfonos y residuos de construcción y demolición no útiles para el Instituto, conforme a las presentes Bases de la Convocatoria para dicha Licitación.

1. GENERALIDADES.

Los bienes motivo de esta licitación se relacionan en el "Anexo 1", los cuales se ubican físicamente en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

No podrán participar en la presente Licitación los servidores públicos, peritos y corredores que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

La difusión de las bases se efectuará simultáneamente en el domicilio del Instituto, señalado en el primer párrafo de las bases y en la página de Internet: <https://www.inmegen.gob.mx/administracion/licitaciones/>, los días del **14 al 27 de junio de 2022**; así mismo, el resumen de convocatoria se difundirá por un sólo día en el Diario Oficial de la Federación.

2. OBTENCIÓN DE BASES:

Las bases de la licitación no tendrán costo. Los interesados en obtener las bases deberán acudir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, los días del **14 al 27 de junio de 2022**; también podrán obtenerlas a través de la página de Internet del Instituto, accediendo a la liga <https://www.inmegen.gob.mx/administracion/licitaciones/>

Los interesados podrán participar por una o más partidas comprendidas en la licitación a que se refieren las bases.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS.



DOCUMENTO		PERSONA	
		FISICA	MORAL
1	Copia simple de identificación con validez oficial, como puede ser Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional de la persona física o del representante legal de la persona moral (en su caso).	X	X
2	Para el caso de personas morales se deberá presentar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones o reformas, así como del poder otorgado a su representante legal.		X
3	Para el caso de personas físicas se deberá presentar copia simple del acta de nacimiento.	X	
4	En caso de que algún Licitante no pueda asistir personalmente a alguno de los eventos, podrá designar un representante, otorgándole un poder simple para el caso de personas físicas, y notarial para personas morales.	X	X
5	Declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en forma autógrafa. (Anexo 2).	X	X
6	Garantía de sostenimiento de ofertas, de acuerdo a lo señalado en el numeral IV.	X	X
7	La "Cédula de Ofertas" debidamente requisitada y firmada autógrafamente por el Licitante, la cual deberá señalar la(s) partida(s) y oferta(s) en moneda nacional por los que se participa, sin tachaduras ni enmendaduras. (Anexo 3).	X	X
8	Para el caso de Licitantes extranjeros presentar documento que acredite su legal estancia en el país.	X	X
9	Declaración de no Conflicto de Interés. (Anexo 4).	X	X
10	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. (Anexo 6)	X	X

Se hace del conocimiento al Licitante que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico, teléfono y RFC que proporcionó en la "Declaración de Integridad" y "Cédula de Ofertas", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial, teléfono oficial y RFC, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los Licitantes deberán presentar una garantía para el sostenimiento de sus ofertas por un importe correspondiente al 10% del valor mínimo de venta de la(s) partida(s) ofertada(s), mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto, sin abreviaturas, misma que será devuelta al término del acto de fallo a los Licitantes que no resulten ganadores; únicamente se retendrá la del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en cada partida ofertada a título de garantía del cumplimiento del pago y retiro de los bienes adjudicados.



5. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados podrán verificar físicamente los bienes objeto de esta licitación, en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, los días hábiles entre el 15 al 20 de junio de 2022, previa autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

6. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Tendrá verificativo el día 22 de junio de 2022, a las 11:00 horas, horario del centro de México, Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Las modificaciones que se lleguen a realizar a estas bases se realizarán en el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose del conocimiento de los Licitantes presentes, además se publicarán en la página de internet del Instituto (<https://www.inmegen.gob.mx/administracion/licitaciones/>); las aclaraciones que, en su caso, se lleven a cabo en la junta de aclaraciones, así como las modificaciones que determine el Instituto actualizan el contenido de las presentes bases y formarán parte integrante de las mismas. Siendo responsabilidad de los licitantes obtener copia de la misma.

Los Licitantes que cuenten con dudas sobre los aspectos contenidos en las presentes bases, podrán enviar sus preguntas a través de correo electrónico dirigido a la Mtra. Rosa María Ochoa Casquera, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, (rochoa@inmegen.gob.mx), en un lapso no menor a 24 horas previo al inicio de la junta.

A los diversos actos públicos de la Licitación podrán asistir los Licitantes, así como cualquier personas, únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

7. REGISTRO DE LOS INTERESADOS.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acudir el día 29 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y deberán registrarse, en horario de 10:30 a 11:00 horas, horario del centro de México, obteniendo el comprobante de registro, el cual deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Los interesados que no hayan cumplido con el registro en el horario establecido, no podrán presentar ofertas en el Acto de presentación y Apertura de Ofertas.

8. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.

Al momento de la Presentación y Apertura de Ofertas, los Licitantes deberán entregarlas en un sobre cerrado conforme al orden de registro señalado en el



numeral 7, mismo que deberá contener su nombre o razón social completo y la documentación solicitada en el numeral 3, el cual será abierto únicamente en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo públicamente el día **29 de junio de 2022, a las 11:30 horas**, horario del centro de México, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arrenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, presidiendo el acto el Servidor Público facultado para tal efecto por el instituto. En el citado acto se requerirá a los Licitantes el sobre cerrado descrito en numeral anterior anterior, mismo que deberán entregar cerrado e identificado con su nombre o razón social completos.

Únicamente se aceptarán las ofertas que se presenten en el día y horario señalados en este numeral por lo que una vez iniciado el acto y llamados los Licitantes en el orden del registro único para la entrega del sobre, de no encontrarse presentes, ya no se podrán recibir sus ofertas. En la apertura de sobres invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Servidor Público que presida el mismo, deberá recibir los sobres con las ofertas de los Licitantes y solicitar el comprobante de registro mencionado en numeral 7, verificando que dichos sobres se encuentren cerrados, mostrándolos a los Licitantes y a los servidores públicos que intervienen en el mismo. En el caso de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, algún sobre se abra involuntariamente, ya sea por las características técnicas del engomado o por cualquier otro motivo no intencional, no invalidará la Apertura de las Ofertas, debiéndose asentar dicha situación en el acta correspondiente.

Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, no podrán ser modificadas o retiradas las proposiciones presentadas por los Licitantes.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Acto seguido, se procederá a dar lectura en voz alta a las ofertas de cada uno de los Licitantes, informándose de aquéllas que, en su caso, hubieren sido desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, precisando las causas en cada caso.

El Instituto levantará el acta del evento de referencia que firmarán los asistentes. La omisión o negativa de algún Licitante a firmar el acta no invalidará su contenido..

Al Licitante cuya proposición se hubiere desechado por omitir alguno de los requisitos exigidos, se le devolverá la documentación original presentada, a excepción de la garantía de sostenimiento de la oferta, la cual será devuelta una vez concluido el acto de fallo y, en su caso la subasta de bienes.



10. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos;
- b) Cuando las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo de referencia fijado para los bienes. En este caso la descalificación será respecto de la(s) partida(s) que no cumpla(n) con el precio mínimo de referencia.
- c) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por partidas completas.

La adjudicación se hará en favor del Licitante que haya ofrecido el precio más alto para la partida de que se trate, mediante la Cédula de Ofertas (**Anexo 3**) en el entendido de que éste no será menor al valor mínimo de venta o postura legal, y

En el caso de que existan dos o más ofertas en igualdad de circunstancias, el desempate se determinará por medio de un sorteo manual por insaculación, colocando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador. Este sorteo se efectuará durante la celebración del acto de fallo.

12. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **5 de julio de 2022 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, presidiendo el acto el Servidor Público autorizado por el Instituto.

La evaluación de las proposiciones será realizada por el titular del Activo Fijo para la partida 1 y el Departamento de Mantenimiento para la partida 2, quienes entregarán a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios los dictámenes técnicos que hayan generado de la revisión y evaluación de las propuestas en un máximo de cuarenta y ocho horas previas a la emisión del fallo.

La asistencia de los licitantes a este acto será optativa, formulándose el acta correspondiente, la cual deberán firmar los asistentes y se notificará a los Licitantes a través de la publicación del acta en la página de internet del Instituto: (<https://www.inmegen.gob.mx/administracion/licitaciones/>).

13. FECHA LÍMITE, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes objeto de esta licitación se realizará de forma total y en una sola exhibición, dentro de los **cinco días hábiles** para el Instituto, posteriores a la



fecha del fallo, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto (sin abreviaturas), mismo que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La garantía otorgada para el sostenimiento de la oferta del o los licitantes adjudicados, no podrá aplicarse al pago de los bienes adjudicados.

14. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El retiro de los bienes adjudicados deberá realizarse por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado, para ambas partidas será de **diez días hábiles** posteriores a la fecha del pago de los mismo, con un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que el Licitante ganador incumpla con el pago o el retiro físico de los bienes en el plazo señalado en el numeral 8 y en el párrafo anterior de este numeral, respectivamente, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente señalada en el numeral 4 y podrá adjudicarlos a la segunda o subsecuentes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos, previa entrega de la garantía correspondiente.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos Licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite establecido para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que haga el Instituto durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

15. FACTURA.

Una vez que el Licitante adjudicado haya cumplido con el pago total y el retiro de los bienes, en un término de 10 (Diez) días hábiles, el Instituto hará entrega de la factura correspondiente.

16. CAUSAS POR LAS CUALES LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

Se declarará desierta en su totalidad o en alguna de sus partidas, cuando:

- a) Cuando no exista registro de Licitantes para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas (Numeral 7). En este caso se asentará en el acta que también se declara desierta la subasta.
- b) Cuando los Licitantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran: el no presentar ofertas para la licitación o que las mismas fueron inferiores al precio mínimo de referencia, o no presentaron garantía de sostenimiento. En estos supuestos, en el acta del fallo se debe indicar que se procede a la subasta.



17. SUBASTA

Cuando se declare desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, deberá procederse inmediatamente después del acto de fallo, a la subasta de los bienes correspondientes, respecto de las partidas que no se haya logrado su venta en los términos del inciso b) del numeral 16, entre quienes:

- i. Solo podrán participar quienes hayan cumplido con el requisito de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para venta de la partida o partidas en las que pretenda adquirir y podrá ser presentada en las formas que establece en el numeral 4.

- ii. Hubieren presentado propuesta(s) para la licitación.
- iii. No se encuentren en el supuesto del inciso c) del numeral 10, y
- iv. Estén presentes al inicio del evento de subasta y registren su asistencia.

Se considerará "Postura Legal" en primera almoneda, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del precio mínimo de referencia fijado para cada partida de la licitación. Las posturas se formularán por escrito y se entregarán el día **5 de julio de 2022**, una vez que se haya concluido el acto de fallo y se haya declarado desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El nombre y domicilio del postor;
- b) La cantidad que se ofrezca por los bienes, y.
- c) La firma autógrafa del postor o representante que designe la persona registrada; el Licitante o representante legal deberá estar presente en el lugar donde se celebre la subasta respectiva, ya que requerirá firmar la oferta.

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en los términos señalados en la base Vigésima Sexta fracción XI, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente el Instituto. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco



minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que hubiere hecho la más alta.

En cuanto a la formulación de pujas, le será aplicable lo dispuesto en los incisos a), b) y c) de este numeral.

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

El Instituto resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

En el acta que se levante con motivo de la subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como los demás hechos sucedidos durante el desarrollo del evento.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago o el retiro de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

Cuando se declaren desiertas la licitación y la subasta en una, varias o todas las partidas, el Instituto, sin necesidad de autorización alguna, podrá venderlas a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa a valor de segunda almoneda, conforme a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

18. RESPONSABILIDADES

Los Licitantes que adviertan actos irregulares durante la presente Licitación Pública, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, conforme a la base Cuadragésima Primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica, dentro de los seos días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dio a conocer el fallo, a efecto de que ésta determine lo conducente en términos de Ley y, en su caso, imponga las sanciones correspondientes.

19. EFECTIVIDAD DE GARANTÍA

De conformidad con la base Décima Sexta, numeral IX, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica, la garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas o el adjudicado



incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el Licitante adjudicado pagó los bienes respectivos, pero incumplió en el plazo establecido en bases con el retiro de los mismos sin causa justificada, el Instituto, procederá a hacer efectiva la garantía otorgada en los términos previstos en las bases.

20. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (en su caso).

En su caso, los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el Licitante o su representante legal para personas morales, en formato libre, en el que señale respecto de la documentación o información de su "Cédula de Ofertas", las partes o secciones que tengan el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento del Licitante que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico y teléfono, que proporcionó en la "Cédula de Ofertas", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, salvo aquellas correspondientes a personas físicas.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2022



Mtra. Rosa María Ochoa Casquera
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios



Lcdo. Luis Alberto Márquez Dondiego
Jefe de Departamento de Adquisiciones



ANEXO 1

PARTIDA 1

NO.	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROMOVENTE	COMPLEMENTO DE DESCRIPCIÓN	VALOR COMERCIAL
1	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
2	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
3	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
4	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
5	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
6	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
7	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
8	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
9	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
10	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
11	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
12	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
13	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
14	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
15	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
16	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	20.00
17	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
18	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	40.00
19	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	50.00
20	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	100.00
21	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	100.00
22	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	100.00
23	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	100.00
24	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	100.00
25	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	70.00
26	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	70.00
27	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	120.00
28	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
29	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	150.00
30	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
31	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	150.00
32	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	150.00
33	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	150.00
34	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
35	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
36	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	140.00
37	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
38	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	120.00
39	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
40	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 21"	230.00
41	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 21"	230.00
42	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 34"	230.00
43	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO PROYECCION DE 50"	1,090.00
44	INMEGEN	1	TELEVISIÓN (MONITOR)	PANTALLA TIPO LCD DE 42"	1,090.00
45	INMEGEN	1	TELEVISIÓN (MONITOR)	PANTALLA TIPO LCD DE 42"	1,090.00
46	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	280.00
47	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	280.00
48	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	280.00



49	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	280.00
50	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	280.00
51	INMEGEN	1	SILLA APILABLE	SILLA FIJA TIPO VISITA, CON ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO NEGRO. ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO. SIN 2 PATAS	20.00
52	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
53	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	70.00
54	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	60.00
55	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
56	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
57	INMEGEN	1	SILLÓN VISITAS FIJO CON PATIN	SILLA FIJA TIPO TRINEO, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS.	70.00
58	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
59	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	60.00
60	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
61	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
62	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
63	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
64	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	60.00
65	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	70.00
66	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
67	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
68	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	70.00
69	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	60.00
70	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
71	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	60.00
72	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO SINCRON	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
73	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	70.00
74	INMEGEN	1	CIRRUS 4 PUERTAS SERIE VEHICULAR IC3EJ56S76N131838 PLACAS 503 TUP MODELO 2006	AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN, COLOR AZUL METÁLICO, 4 PUERTAS, TURBO, INTERIORES EN PIEL COLOR NEGRO. CON QUEMACOCOS, EQUIPO DE AGENCIA. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. ENGOMADO ROJO, PLACAS 503 TUP. CON PERMISO DE CIRCULACION DEL AÑO 2018 DEL ESTADO DE CUERRERO. SIN COMPUTADORA NI BATERIA. ES POSIBLE QUE NO SE UTILICE DESDE 2018. NO FUE POSIBLE COMPROBAR EL ENCENDIDO NI FUNCIONAMIENTO.	31,550.00
75	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	120.00
76	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90.00
77	INMEGEN	1	SILLÓN	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	70.00
78	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	70.00
79	INMEGEN	1	CALCULADORA	CALCULADORA	260.00
80	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
81	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00



82	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
83	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
84	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
85	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
86	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
87	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
88	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
89	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
90	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
91	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
92	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
93	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
94	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
95	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
96	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
97	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
98	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
99	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
100	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
101	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
102	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
103	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
104	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
105	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
106	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
107	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
108	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
109	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
110	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
111	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
112	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
113	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
114	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
115	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
116	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
117	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
118	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
119	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
120	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
121	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
122	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
123	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
124	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
125	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
126	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
127	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
128	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
129	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
130	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
131	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
132	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
133	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
134	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
135	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
136	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
137	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
138	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
139	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
140	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
141	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
142	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
143	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
144	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00



145	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
146	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
147	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
148	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
149	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
150	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
151	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
152	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
153	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
154	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
155	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
156	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
157	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
158	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
159	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
160	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
161	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
162	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
163	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
164	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
165	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
166	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
167	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
168	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
169	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
170	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
171	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
172	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
173	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
174	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
175	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
176	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
177	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
178	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
179	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
180	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
181	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
182	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
183	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
184	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
185	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
186	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
187	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
188	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
189	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
190	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
191	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
192	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
193	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
194	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
195	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
196	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
197	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
198	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
199	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
200	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
201	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
202	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
203	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
204	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
205	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
206	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
207	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00



208	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
209	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
210	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
211	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
212	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
213	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
214	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
215	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
216	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
217	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
218	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
219	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
220	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
221	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
222	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
223	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
224	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
225	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
226	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
227	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
228	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
229	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
230	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
231	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
232	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
233	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
234	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
235	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
236	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
237	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
238	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
239	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
240	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
241	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
242	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
243	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
244	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
245	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
246	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
247	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
248	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
249	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
250	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
251	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	40.00
252	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
253	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
254	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
255	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
256	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
257	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
258	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	220.00
259	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	310.00
260	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	BASE TRANSMISOR PARA TELÉFONO INALÁMBRICO	320.00
261	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
262	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
263	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
264	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
265	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
266	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
267	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
268	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
269	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00
270	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	20.00



334	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
335	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	50.00
336	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	CHASIS DE ENTRADA	1,150.00
337	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	590.00
338	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	590.00
339	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	590.00
340	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	590.00
341	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	CHASIS DE ENTRADA	1,150.00
342	INMEGEN	1	GATEWAY SIP	PUERTA DE ENLACE ETHERNET	150.00
Valor total mínimo de la Partida 1, sin I.V.A.					73,860.00



C. Román Ríos Ayala
Encargado de Almacén y Activo Fijo



ANEXO 1

PARTIDA 2

DESECHO DE BIENES MUEBLES DOF 19/01/2022	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PESO (APROXIMADO)	PRECIO UNITARIO*	SUBTOTAL
Desecho ferroso: c) Segunda. - Tubería de acero.	Acero galvanizado	kg	325,909	\$3.7066	\$1,208,014.30
Desecho ferroso: d) Tercera. - Lámina.	Acero	kg	393,000	\$3.4649	\$1,361,705.70
Aluminio	Aluminio	kg	141,900	\$25.0000	\$3,547,500.00
Cable aluminio con forro	Cables	kg	7	\$15.2750	\$106.93
Piedra de esmeril	Cantera rectangular	kg	63,820	\$0.2974	\$18,980.07
Madera de empaque	Madera	kg	9,000	\$0.7000	\$6,300.00
Leña común	Madera podrida	kg	22,320	\$0.3147	\$7,024.10
Vidrio pedacería	Vidrio	kg	40,000	\$0.1000	\$4,000.00
Desecho ferroso: e) Mixto contaminado	Multipanel	kg	2,338	\$0.7500	\$1,753.50
Madera proveniente de tarimas	Tarima	Pza	92	\$1.1813	\$108.68
Artículos de porcelana con herraje	Retretes (tres piezas)	kg	90	\$0.5216	\$46.94
Plástico	Piso plástico	kg	655	\$4.6489	\$3,045.03
Plástico acrílico	Lamina plástica	kg	3,522	\$2.7667	\$9,744.32
Carrete de madera 0.60	Carretes de madera	Pza	5	\$66.0000	\$330.00
Carrete de madera 0.80	Carretes de madera	Pza	1	\$78.4000	\$78.40
Carrete de madera 1.20	Carretes de madera	Pza	1	\$100.0000	\$100.00
Carrete de madera 1.40	Carretes de madera	Pza	1	\$180.0000	\$180.00
Carrete de madera 2.10	Carretes de madera	Pza	1	\$286.6000	\$286.60
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.: c) Mal estado	Tambo	Pza	1	\$13.6000	\$13.60
Subtotal de la Partida 2 sin incluir el I.V.A.					\$6,169,318.17

* El precio unitario se establece conforme al "Listado de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022.

Arq. Shaira Jacqueline Fuentes Pérez
Jefa del Departamento de Mantenimiento



ANEXO 2

Declaración de integridad del licitante (Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ____ de _____ de 2022

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El que suscribe C. _____ con relación a la Licitación Pública No. INMG-EN-LP-001-2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 3 CÉDULA DE OFERTAS

Descripción de los bienes:
Total de partidas ofertadas:
Nombre del postor:
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio:
Teléfono No:
Correo Electrónico:

Declaro que el (los) bien (es) motivo de mi postura han sido examinado (s) físicamente por el suscrito y manifiesto mi conformidad con las condiciones en que actualmente se encuentran, presentando de entera conformidad la(s) siguiente(s) oferta(s).

No. de Partida	Precio ofertado (en moneda nacional), no incluye I.V.A.	Oferta con letra

*Al precio ofertado se le incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

Garantizando mi postura con cheque (certificado o de caja) No. _____
Expedido por _____

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2022.

Firma del postor



ANEXO 4 Escrito de no conflicto de interés

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Licitación Pública No. INMG-EN-LP-001-2022, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la adjudicación correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 4
No encontrarse en los supuestos del
50 y 60

Ciudad de México a ___ de ___ de 2022

Instituto Nacional de Medicina Genómica
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública No. INMG-EN-LP-001-2022.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)